



Municipalidad de Rosario

DECRETO N° 0868

Rosario, "2022 – A 40 AÑOS DE MALVINAS", 04 de julio de 2022.-

VISTO

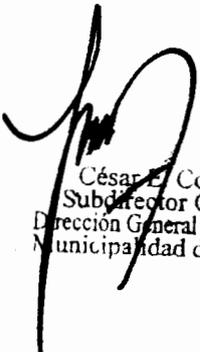
La Ordenanza Nro. 9543/16 y su Decreto Reglamentario Nro. 0083/17, que disponen que la Municipalidad de Rosario incorporará a su planta de trabajadores y trabajadoras personas travestis, transexuales y transgénero, que reúnan las condiciones de idoneidad para los cargos vacantes que se produzcan en las jurisdicciones, estableciendo, asimismo, el procedimiento de selección de los y las postulantes.

Y CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Nro. 2384/19, se reformuló la estructura orgánica del gobierno de la Municipalidad de Rosario readecuando su composición, absorbiendo la Secretaría de Género y Derechos Humanos funciones de las reparticiones de la ex Secretaría de Desarrollo Social, con el objeto de potenciar la promoción de los derechos de las mujeres y personas LGBTI, para jerarquizar y hacer transversales las intervenciones del Municipio en la materia.

Que con el propósito de dar efectivo cumplimiento a lo previsto a la Ordenanza Nro. 9.543/16, la Secretaría de Género y Derechos Humanos mediante su Resolución Nro. 008/2020, autorizó la apertura de la selección de personas postulantes inscriptas en el RUA y sus perfiles para el año 2020. Que, en el mismo sentido, mediante Resolución 009/2021 de la Secretaría de Género y Derechos Humanos, se procedió a la apertura del Registro mencionado durante el año 2021 y por el término de un año.

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,


César E. Comolli
Subdirector General
Dirección General de Personal
Municipalidad de Rosario

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º APRUÉBASE la apertura del Registro Único de Aspirantes 2022, los requisitos mínimos para los puestos, y su cronograma que, como Anexo I, forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º AUTORÍCESE la selección para cubrir cinco vacantes entre aquellas personas trans inscriptas en el Registro Único de Aspirantes, en un todo de acuerdo con el visto y considerando que anteceden.

ARTÍCULO 3º ESTABLÉCESE que el Registro Único de Aspirantes tendrá validez por el término de un año, a contar desde su publicación, pudiendo prorrogarse por un año más, ante la solicitud fundada de la Dirección de Diversidad Sexual, de la Secretaría de Género y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 4º Se convocará eventualmente a hacer entrega de la documentación respaldatoria de los datos consignados al momento de realizar la inscripción al RUA y las declaraciones juradas que pudieran corresponder. Se evaluará a las personas postulantes inscriptas y aquellas que superaren satisfactoriamente los requisitos mínimos para el perfil y el puesto, serán convocadas a una etapa de entrevistas personales. Aquellas personas postulantes que hayan pasado satisfactoriamente las fases de acreditación de requisitos mínimos, análisis de competencias y entrevistas, serán eventualmente convocadas para la realización de exámenes psicofísicos.

Las personas postulantes admitidas para cada perfil y puesto serán eventualmente convocadas para su ingreso de conformidad a las vacantes efectivamente producidas en cada jurisdicción que se trate.

ARTÍCULO 5º DISPÓNESE que se constituirá una Junta Evaluadora por cada agrupamiento, que estarán compuestas por:

- un/a representante de la Dirección de Diversidad Sexual,
- un/a representante del Sindicato de Trabajadores Municipales de Rosario,
- un/a representante de la jurisdicción donde se genera la vacante a ocupar,
- un/a representante de la Dirección de Empleo.

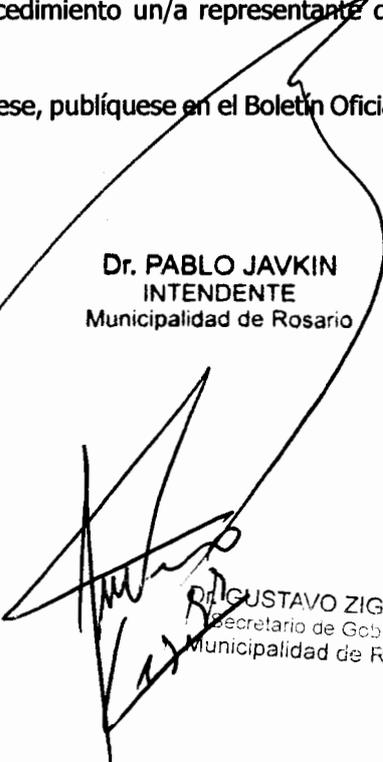
Asimismo, se establece que actuará como veedor/a del procedimiento un/a representante de organizaciones sociales trans.

ARTÍCULO 6º Dese a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.


Dra. MARIANA CAMINOTTI
Secretaria de Género
y Derechos Humanos
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO


Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ
Secretario de Hacienda
y Economía
Municipalidad de Rosario




Dr. PABLO JAVKIN
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario


Dr. GUSTAVO ZIGNAGO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario



Municipalidad de Rosario

ANEXO I

CRONOGRAMA REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES

El Registro se abrirá el día 5 de julio al 12 de agosto, inclusive, a través del portal Web de la Municipalidad. La inscripción será exclusivamente on line. Para consultas e informes la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría de Género y Derechos Humanos pone a disposición sus equipos técnicos.

PERFIL ADMINISTRATIVO

Se incorporarán 3 personas distribuidas en las siguientes áreas:

- Una persona en la Dirección General de Producción Estratégica de la Secretaría de Cultura y Educación.
- Una persona en el CMD Sur de la Secretaría de Modernización y Cercanía.
- Una persona en el CMD Sudoeste de la Secretaría de Modernización y Cercanía.

FUNCIONES: Realizar la gestión de las actividades de soporte administrativo específico a la labor de la organización en la que desempeñe funciones, respetando los procedimientos establecidos para cada caso.

Realizar tareas de atención ciudadana a través de diferentes vías de comunicación, y gestionar la información derivada de este intercambio

Asistencia en realización de trámites administrativos como concursos y facturación, tramitación de firmas de autoridades, armado de trámites para circuitos administrativos.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL PUESTO

- Estudios primarios (No Excluyente)
- No contar con antecedentes penales exceptuándose aquellos que guarden relación directa o indirecta con el trabajo sexual de las personas postulantes.
- Antecedentes laborales (No Excluyente).
- Cursos de capacitación realizados (No Excluyente).
- Edad mínima 18 años.
- Residencia permanente en la ciudad de Rosario.

COMPETENCIAS ÉTICO-INSTITUCIONALES

Compromiso Personal con la Ciudadanía.

Conciencia Organizacional Integrada.

Dr. PABLO JAVKIN
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario

Dr. MARIANA CAMINOTTI
Secretaría de Género
y Derechos Humanos
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO


Dr. GUSTAVO ZIGNAGO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario


Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ
Secretario de Hacienda
y Economía
Municipalidad de Rosario

COMPETENCIAS ACTITUDINALES

- Compromiso y responsabilidad
- Discreción y serenidad
- Empatía en las relaciones personales
- Proactividad en las tareas laborales
- Flexibilidad y adaptabilidad a contextos cambiantes
- Compromiso con el trabajo en equipo
- Manejo adecuado de conflictos
- Habilidades comunicacionales
- Tolerancia a la incertidumbre
- Escucha activa para atención al público

PERFIL AUXILIAR SOCIAL

Se incorporarán 2 personas distribuidas en las siguientes áreas:

- Una persona en un centro de protección de la Secretaría de Género y Derechos Humanos.
- Una persona en la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat.

FUNCIONES: asistencia y apoyo al personal profesional y técnico.

Contener desde el buen trato a los grupos familiares y brindar la información necesaria y las pautas de convivencia y organización establecidas en las instituciones.

Tareas generales de organización y distribución de artículos de limpieza, higiene y alimentarios.

Planificar actividades integradas con el resto del equipo.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL PUESTO

- Estudios primarios (No excluyente).
- No contar con antecedentes penales exceptuándose aquellos que guarden relación directa o indirecta con el trabajo sexual de las/los interesados.
- Antecedentes laborales (No Excluyente).
- Cursos realizados (No Excluyente).
- Edad mínima 18 años.
- Residencia permanente en la ciudad de Rosario.

COMPETENCIAS ÉTICO-INSTITUCIONALES

- Compromiso Personal con la Ciudadanía.

Dr. PABLO JAVKIN
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario

Dr. MARILINA CAMINOTTI
Secretaría de Género
y Derechos Humanos
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Dr. GUSTAVO ZIGNAGO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario

Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ
Secretario de Hacienda
y Economía
Municipalidad de Rosario

- Conciencia Organizacional Integrada.
- Trabajo interdisciplinario.
- Trabajo en equipo.

COMPETENCIAS ACTITUDINALES

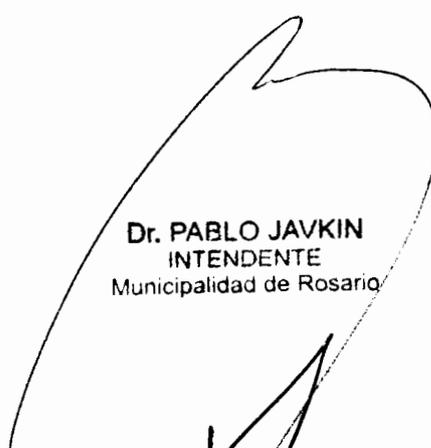
- Adaptabilidad.
- Calidad del trabajo.
- Dinamismo y creatividad.
- Responsabilidad
- Habilidad para capacitar y difundir conocimientos.
- Cordialidad/ Cortesía.
- Resolución de problemas.
- Toma de decisiones.
- Habilidades Comunicacionales e interpersonales.



Dr. MARIANA CAMINOTTI
Secretaria de Género
y Derechos Humanos
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dr. DIEGO A. GÓMEZ
Secretario de Hacienda
y Fomento
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario



Dr. GUSTAVO ZIGNAGO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario